BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 177, fecha: jueves, 19 de Septiembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MALAGUILLA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2019

2407

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	0,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	59.680.00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	86.983.00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	250.00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	24.530.00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	50.312.00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	221.755.00€

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	0,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	96.650.00€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	545.00€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	47.772.00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	20.000.00€€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	800.00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	55.988.00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	221.755.00€

PLANTILLA DE PERSONAL

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo[1]	Nivel
Secretaria intervencion	1	A	1	30

B. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación de la plaza	N.º plazas
Peon servicios	2
Ayuda a domicilio	2
RESUMEN	
Funcionarios-----1 Laboral Temporal.....4	
TOTAL PLANTILLA:.....	5

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Malaguilla a 16 de septiembre de 2019. El Alcalde/Ángel Aparicio Plaza